Manizales, agosto 4 de 2022

Doctora
KATTY JOHANA RODRIGUEZ LOZANO
Subdirectora de Subdirección Jurídica
Dirección Territorial de Salud de Caldas

Asunto: Solicitud adición y prórroga al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 150.25.4.0050 SUSCRITO ENTRE LA DIRECCION TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS Y NATALIA ANDREA ALZATE BEDOYA

En mi calidad de supervisora del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 150.25.4.0050, cuyo objeto es: Prestar Servicios profesionales con el fin de apoyar la gestión de la subdirección de salud pública en el proceso de vigilancia epidemiológica y gestión del conocimiento. Con un plazo de ejecución hasta el día 6 de septiembre de 2022, celebrado por un valor **TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MCTE ($36.000.000),** comedidamente le solicito adicionar y prorrogar el contrato en mención por las siguientes razones

JUSTIFICACIÓN

La Dirección Territorial de Salud de Caldas requiere mantener como función fortalecer los procesos de Vigilancia en Salud Pública, componente fundamental de la Subdirección de Salud Pública, toda vez que permite reunir información para monitorear eventos de interés en salud pública que puedan en un momento dado generar brotes o epidemias o problemas de salud pública, además, durante el último trimestre del año todas las entidades municipales y departamentales deben realizar el proceso de actualización del Análisis de situación de salud ASIS de acuerdo con las directrices del Ministerio de Salud y protección social.

El proceso de vigilancia parte de la operacionalización del SIVIGILA sistema gerenciado por el Instituto Nacional de Salud en el marco de la gestión del riesgo en salud pública, este operacionalización implica la realización de actividades diarias, semanales o trimestrales.

Por ello se hace necesario continuar realizando las acciones de asistencia técnica en ASIS, continuar en la construcción del ASIS departamental y todas aquellas actividades en funciones de las normas y procedimientos establecidos en el sistema de vigilancia.

Por lo anterior se requiere modificar:

- Modificar la **CLÁUSULA CUARTA – VALOR Y FORMA DE PAGO:** adicionar el valor de DIESICIETE MILLONES CIEN MIL PESOS MDA CTE ($17.100.000). El valor de la adición se pagará de la siguiente manera: A. Un primer pago correspondiente al periodo del 7 al 30 de septiembre por un valor de **TRES MILLÓNES SEISCIENTOS MIL PESOS MDA CTE ($3.600.000).** B. tres pagos iguales por valor de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 4.500.000)** correspondientes a octubre, noviembre y diciembre.
- Modificar la **CLAUSULA QUINTA: PLAZO** se prorrogue el plazo de ejecución hasta 30 de diciembre de 2022

DISPONIBILIDAD

NÚMERO DE CDP	RUBRO	VALOR
004522	**2.3.2.02.02.009-A.2.2.23.2.3**	**$17.100.000**

Atentamente,

CLAUDIA PATRICIA NARVAEZ AVELLANEDA
Supervisor, contrato N° 150.25.4.0050